

**ACTA NÚMERO DECIMA CUARTA.-** Décima Cuarta Sesión Ordinaria, en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas del día doce de abril del año dos mil dieciocho. Reunidos en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de esta ciudad, PROF. RAÚL ANDRÉS PEÑA LANDAVERDE, Alcalde Municipal; PROF. WÍLFIDO MENJÍVAR, Síndico Municipal; SRA. ORBELINA MARTÍNEZ DE MALDONADO, 1ª Regidora Propietaria; SR. MIGUEL MORALES PORTILLO, 2º Regidor Propietario; SR. RAFAEL CARDOZA HERNÁNDEZ, 3º Regidor Propietario; SRA. ROSA ETELVINA TEJADA VALLE, 4ª Regidora Propietaria; SR. OSCAR ALIRIO RIVERA NAVARRO, 5º Regidor Propietario; SR. DANIEL PACHECO MURCIA, 6º Regidor Propietario; Propietario SRA. JULIA ARELY VELÁSQUEZ DE AMAYA, 7ª Regidora Propietaria; SR. JOSÉ ADÁN LÓPEZ LÓPEZ, 8º Regidor Propietario; y DRA. CLAUDIA JACQUELINE CASTRO DE MEJÍA, 1ª Regidora Suplente; SR. JOSÉ ALEXANDER TEJADA PERALTA, 2º Regidor Suplente; SRIT. ROSA BEATRIZ ORTIZ TEJADA, 3º Regidor Suplente; SR. PEDRO ANTONIO PEREIRA ARIAS, 4º Regidor Suplente los cuatro últimos asisten a esta sesión con derecho a voz pero sin voto, tal como lo estipula el artículo veinticinco del Código Municipal. Los asistentes a esta sesión se han hecho presente según previa convocatoria. Y la Secretaria Municipal LICDA. GLORIA MARITZA DUARTE GÓMEZ, para tratar la siguiente agenda: **1.** Conformación de Cuórum; **2.** Aprobación de Agenda, **3.** Previos. **4.** Informe Señor Alcalde y Síndico. **5.** Informes de Comisiones Municipales **6.** Lectura de la Acta Anterior, **7.** Correspondencia y Toma de Acuerdos. **PUNTO UNO:** La sesión inicia cuando el Señor Alcalde Municipal, la declara abierta al comprobar la asistencia de los Miembros del Concejo Municipal, por lo que existe el Cuórum establecido por la Ley; **PUNTO DOS:** Lectura y aprobación de agenda; **PUNTO TRES:** No hay previos para la presente sesión; **PUNTO CUATRO:** se brindó Informe de manera expresa por parte del señor Alcalde de todas las actividades realizadas en la semana; **PUNTO CINCO:** se brindó Informe de la Comisión de Proyectos de manera expresa por parte del señor Alcalde; **PUNTO SEIS:** La Secretaria Municipal Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez, procede a dar lectura al acta de la Sesión Ordinaria anterior de fecha cinco de abril del año dos mil dieciocho, posterior a ello procedió a leer la correspondencia la cual fue discutida, contestada y entregada a la misma para su correspondiente archivo. **PUNTO SIETE:** El Concejo Municipal, enterado de todo lo anterior y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, procede a emitir los Acuerdos siguientes: **Acuerdo N° 01.-** Visto el escrito de fecha 12 de abril presentado por José Fermín Herrera Rodríguez, Fabio Trinidad García Mejía, Rosalío Rivera Varela, Blanca Mirna Chávez de Guerra, Cristian Giovanni Torres Portillo, José Misael Tobar Serrano, Francisco Alexander García Mejía, José Gilberto Salguero y Dalia Guadalupe Ramos, en cual hacen de conocimiento a este Concejo de lo siguiente:

- Que en fecha 06 de abril del corriente año la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia notifico a la abogada Marina Fidelicia Granados de Solano, defensora publica laboral; el fallo literal c) páguese a los señores José Fermín Herrera Rodríguez, Fabio Trinidad García Mejía, Rosalío Rivera Varela, Blanca Mirna Chávez de Guerra, Cristian Giovanni Torres Portillo, José Misael Tobar Serrano, Francisco Alexander García Mejía, José Gilberto Salguero y Dalia Guadalupe Ramos la cantidad pecuniaria equivalente a los sueldos caídos con base en el art. 31 inc. 4de la ley del servicio civil.

Por lo que en lo esencial de dicho escrito solicitan:

- I. Den cumplimiento en los tiempos establecidos según la ley la resolución de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia del proceso de amparo N° 259-2016.
- II. Que el pago de los salarios caídos se haga efectivo ante la abogada Marina Fidelicia Granados de Solano, defensora pública laboral, con cheques no negociables, que el pago se haga de acuerdo al cargo en la actualidad es decir con los aumentos al salario mínimo. Aumentos salariales municipales y que se les notifique 48 horas antes de efectuar el pago ante la Procuraduría General de la República.

El Concejo Municipal en relación a lo solicitado en el presente escrito, **ACUERDA:** a) Tener por conocido el escrito en mención. b) Debido a que la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia no ha notificado en legal forma a este Concejo sobre la resolución del amparo N° 259-2016; no puede pronunciarse al respecto. Sin embargo al recibir la notificación respectiva se ejecutaran el cumplimiento al mandato judicial respectivo. . La votación del presente acuerdo queda con siete votos a favor de los Concejales de la fracción de Alianza Republicana Nacionalista ARENA y el Partido de Conciliación Nacional (PCN); salvan su voto los Concejales Sr. Óscar Alirio Rivera Navarro, 5° Regidor Propietario; Sr. Daniel Pacheco Murcia, 6° Regidor Propietario; Sra. Julia Arely Velásquez De Amaya, 7ª Regidora Propietario de la fracción del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). **Comuníquese.- Acuerdo N° 02.-** Vista y leída la solicitud de fecha 11 de abril de 2018 presentada por la ADESCO de Col. La Cruz de este Municipio, en la cual solicitan apoyo con una aportación económica para realizar sus fiestas patronales en honor al día de la cruz, celebración que se realizara el día 26 de abril del corriente año. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba colaborar con una aportación económica a la ADESCO de Col. La Cruz por la cantidad de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). b) La aportación será entregada por medio de cheque a nombre de la Sra. Mildred Lorena Salazar como presidenta de la ADESCO. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar del 5% Fiestas el gasto en mención el cual se comprobara con recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 03.-** Vista y leída la solicitud de fecha 04 de abril de 2018 presentada por miembros del Centro escolar Colonia Las Brisas de este Municipio, en la cual solicitan apoyo con 300 refrigerios (300 manzanas y 300 guineos) los cuales serán utilizados en la actividad de las mañanitas creativas del distrito 04-12. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. b) Se aprueba colaborar con refrigerios Centro escolar Colonia Las Brisas para realizar su actividad de las mañanitas creativas del distrito 04-12, hasta por la cantidad máxima de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$100.00). b) Se instruye a la Jefa de UACI para que realice los debidos procesos de adquisición de los bienes antes descritos. c) Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el gasto en mención el cual se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 04.-** Vista y leída la solicitud de fecha 09 de abril de 2018 presentada por miembros del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CLD) de este Municipio, en la cual solicitan apoyo con 12 camisetas tipo polo para uso de ese Comité. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA:** a) Dar por

recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con las 12 camisetas tipo polo para uso del Comité Local de Derechos de la Niñez y la Adolescencia (CLD) de este Municipio, hasta por la cantidad máxima de DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$200.00). **b)** Se instruye a la Jefa de UACI para que realice los debidos procesos de adquisición de los bienes antes descritos. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar DEL 75% FODES específicamente de la cuenta del proyecto: **“Promoción y Desarrollo de Programas y Actividades para la Mujer y Familia, 2018”** el gasto en mención el cual se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 05.-** Vista y leída la solicitud de fecha 11 de abril de 2018 presentada por la ADESCO de Caserío Vuelta el Vino de este Municipio, en la cual solicitan apoyo con dos postes de lámina de 26 pies del sistema modular, para mejorar las condiciones del sistema eléctrico interno de la comunidad. Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4 y 14 del Código Municipal. **ACUERDA: a)** Dar por recibida y escuchada dicha solicitud. **b)** Se aprueba colaborar con un poste de lámina de 26 pies del sistema modular, hasta por la cantidad máxima de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$300.00). **b)** Se instruye a la Jefa de UACI para que realice los debidos procesos de adquisición de los bienes antes descritos. **c)** Se autoriza a Tesorería Municipal erogar de los Fondos Propios el gasto en mención el cual se comprobara con factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicara al código respectivo del presupuesto Municipal Vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 06.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
09/04/2018	Factura N° 0716	Luis Felipe Portillo Sánchez	Compra de 2 galones de aceite castrol 15w40 y 2 cuartos de aceite castrol 15w20	55799	\$66.00
<b>Total</b>					<b>\$66.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$66.00), para cancelar al **Sr. Luis Felipe Portillo Sánchez (Carwash y Lubricentro La Nueva)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 07.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
03/04/018	Factura N° 0167	Funerales El Angel S.A de C.V	Compra de ataud de madera	54199	\$120.00
18/04/2018	Factura N° 0166				\$120.00
				<b>Total</b>	<b>\$240.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$240.00), para cancelar a la empresa **Funerales El Angel, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 08.-**Visto el memorándum de fecha 04 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
03/01/2018	Factura N° 2054	Roberto Antonio Campos (Cafeteria y Panaderia Blanquita)	Compra de pan Variado	54101	\$50.00
18/03/2018	Factura N° 2071				\$50.00
15/03/2018	Factura N° 2072				\$50.00
				<b>Total</b>	<b>\$150.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150.00), para cancelar al **Sr. Roberto Antonio Campos (Cafetería y Panadería Blanquita)**, lo detallado en cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 09.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
02/04/2018	Factura N° 1677	Manejo Integral de Desechos Solidos S.E.M de C.V.	Servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos	54502	\$2,936.10
				<b>Total</b>	<b>\$2,936.10</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$2,936.10), para cancelar a la empresa **Manejo Integral de Desechos Sólidos S.E.M de C.V. (MIDES)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Promoción y desarrollo de programas de saneamiento ambiental, servicios generales prevención y combate de enfermedades año 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 10.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
11/04/2018	Factura N° 2553	Hector Antonio Tobar Tobar	Compra de balones de futbol y guantes para portero	54116	\$50.00
11/04/2018	Factura N° 2550				\$1,078.00
				<b>Total</b>	<b>\$1,128.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, realizando la erogación por la cantidad de MIL CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,128.00), para cancelar al **Sr. Héctor Antonio Tobar Tobar (Totis-Shoes)**, lo detallado en el cuadro que antecede. Se autoriza a la Tesorería Municipal para que del 75% FODES específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Proyecto Prevención de violencia en el Municipio de Nueva Concepción 2018”**, realice el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 11.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
05/04/2018	Cotización sin numero	Compañía General de Equipos, S.A de C.V	Servicio por el mantenimiento preventivo de 500 horas de servicio a retroexcavadora de esta Municipalidad	54301	\$892.70
<b>Total</b>					<b>\$892.70</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la Empresa **Compañía General de Equipos, S.A de C.V.**, El Servicio de Mantenimiento preventivo de 500 horas a Retroexcavadora de esta municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$892.70), para cancelar a la Empresa **Compañía General de Equipos, S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: **“Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018”**, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 12.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
07/04/2018	Cotización sin numero	Juan Miguel Alvarez (Taller Alvarez)	Reparación de Mitsubishi l200 N 11016	54118, 54302	\$274.85
07/04/2018			Cambio de faja de motor a camion INTERNATIONAL N16-927		\$124.30
07/04/2018			Cambio de faja de motor a camion INTERNATIONAL N15-178		\$124.30
09/04/2018			Mantenimiento Preventivo a desgranadoras de maiz BRAHAMAN		\$428.25
<b>Total</b>					<b>\$951.70</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando al **Sr. Juan Miguel Álvarez (Taller Álvarez)**, el servicio de reparación de diferentes vehículos y

máquinas de esta municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$951.70), para cancelar al **Sr. Juan Miguel Álvarez (Taller Álvarez)**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 13.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
05/04/2018	Cotización sin numero	Direccion General de Tesoreria	Compra de 22 pares de botas Jungla Negra	54104	\$1,227.60
<b>Total</b>					<b>\$1,227.60</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a **Dirección General de Tesorería**, la compra de 22 pares de botas Jungla para personal del CAM. b) Realizar la erogación por la cantidad de MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE 60/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$1,227.60), para cancelar a **Dirección General de Tesorería**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 14.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
05/04/2018	Cotización sin numero	Direccion General de Tesoreria	Compra de 5 pares de botas Jungla Negra	54104	\$279.00
<b>Total</b>					<b>\$279.00</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a **Dirección General de Tesorería**, la compra de 5 pares de botas Jungla para personal del CAM. b) Realizar la erogación por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$279.00), para cancelar a **Dirección General de Tesorería**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar del FODES 75% específicamente de la cuenta corriente del proyecto: “**Proyecto Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**”, el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con

factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 15.-** Visto el memorándum de fecha 11 de Abril de 2018, presentado por la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, mediante el cual presenta:

<u>Fecha</u>	<u>Tipo y número de Doc.</u>	<u>Proveedor</u>	<u>Concepto</u>	<u>Cifra Presupuestaria</u>	<u>Monto</u>
10/04/2018	Cotización sin numero	RM Computadoras S.A de C.V	Compra de cartuchos de tinta para diferentes impresoras de esta Municipalidad	54115	\$836.50
				<b>Total</b>	<b>\$836.50</b>

El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 4 -14 y 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** a) Aprobar lo requerido por la Jefe de UACI, adjudicando a la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, la compra de cartuchos de tinta para diferentes impresoras de esta Municipalidad. b) Realizar la erogación por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$836.50), para cancelar a la empresa **RM Computadoras S.A de C.V.**, lo detallado en el cuadro que antecede. c) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogar de Fondos Propios el pago antes mencionado. El gasto se comprobará con factura debidamente legalizada y se aplicará al código correspondiente del Presupuesto Municipal vigente. La votación del presente acuerdo queda Unánime. **Comuníquese.- Acuerdo N° 16.-** El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Que la próxima sesión será el diecinueve de abril de 2018, a partir de las 10:00 a.m. en adelante, en virtud de lo cual el Señor Alcalde Municipal, convoca a los miembros del Concejo Propietarios y suplentes para que asistan a dicha sesión. La votación del presente acuerdo queda Unánime.- **Comuníquese.-** Y no habiendo más que hacer constar se levanta la presente acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde  
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar  
Síndico Municipal

Sra. Orbelina Martínez de Maldonado  
Primera Regidora Propietaria

Sr. Miguel Morales Portillo  
Segundo Regidor Propietario

Sr. Rafael Cardoza Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Sra. Rosa Etelvina Tejada Valle  
Cuarta Regidora Propietaria

Sr. Oscar Alirio Rivera Navarro  
Quinto Regidor Propietario

Sr. Daniel Pacheco Murcia  
Sexto Regidor Propietario

Sra. Julia Arely Velásquez de Amaya  
Séptima Regidora Propietaria

Sr. José Adán López López  
Octavo Regidor Propietario

Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía  
Primera Regidora Suplente

Ing. José Alexander Tejada Peralta  
Segundo Regidor Suplente

Srita. Rosa Beatriz Ortiz Tejada  
Tercera Regidora Suplente

Prof. Pedro Antonio Pereira Arias  
Cuarto Regidor Suplente

Licda. Gloria Maritza Duarte Gómez  
Secretaria Municipal